

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y como continuación al hecho relevante publicado el 16 de mayo de 2017, con número de registro 252114, Bankia, S.A. informa de que en el día de hoy han quedado inscritas en el Registro Mercantil de Valencia la reducción de capital social (la “**Reducción de Capital**”) y la agrupación de acciones en circulación o “*contrasplit*” (el “**Contrasplit**”), aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 24 de marzo de 2017 y ejecutadas por el Consejo de Administración de la entidad en su sesión de fecha 16 de mayo de 2017, en ejercicio de la delegación conferida a su favor por la citada Junta General.

En relación con el Contrasploit, se informa de que la agrupación y cancelación de las 11.517.328.544 acciones en que se divide el capital social actual de Bankia —para su canje por 2.879.332.136 acciones de nueva emisión (“**Acciones Nuevas**”) en la proporción de una Acción Nueva por cada cuatro antiguas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,25 euros a la cifra de 1,00 euro— surtirá efectos bursátiles a partir del próximo día 5 de junio de 2017 (“**Fecha de Efectos**”). En la referida Fecha de Efectos se producirá la exclusión técnica de la negociación de las acciones antiguas de Bankia y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

El código ISIN (*International Securities Identification Numbering system*) asignado por la Agencia Nacional de Codificación de Valores (ANCV) a las Acciones Nuevas es el ES0113307062.

Tendrán derecho a una Acción Nueva por cada cuatro acciones antiguas quienes figuren legitimados como accionistas de Bankia al cierre de los mercados del día hábil bursátil anterior a la fecha de entrega de las Acciones Nuevas, conforme a los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, practicándose dicho canje de forma automática.

Los accionistas que posean un número de acciones que no sea múltiplo de cuatro podrán optar entre adquirir o transmitir las acciones necesarias para completar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje o agruparse con otros accionistas hasta alcanzar un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la relación de canje.

GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., como entidad agente, adquirirá en nombre y por cuenta de Bankia los restos de acciones si al cierre de la sesión del día anterior a la Fecha de Efectos, quedaran accionistas titulares de un número de acciones que no sea múltiplo de cuatro. El precio de adquisición será el de cotización de

la acción al cierre del citado día, sin que la operación de venta tenga coste alguno para los accionistas poseedores de dichos restos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

El importe correspondiente a la compra de los restos de acciones será satisfecho por la Sociedad a las entidades participantes en Iberclear para su abono en las cuentas de los accionistas que tengan sus acciones de la Sociedad depositadas en dichas entidades. Dicho pago será coordinado por la entidad agente, GVC Gaesco Beka, S.V., S.A., y tendrá lugar entre la Fecha de Efectos y el segundo día hábil siguiente.

Como consecuencia de la agrupación de acciones, el artículo 5 (“Capital Social”) de los Estatutos Sociales de Bankia quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas, sin modificar la cifra del capital social, que se mantiene establecida en 2.879.332.136,00 euros, cifra resultante de la citada Reducción de Capital.

Lo que se comunica como hecho relevante a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de junio de 2017

BANKIA, S.A.